

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Subsecretaría de Organización y Desarrollo y la Dirección de Formación Social Agropecuaria, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracciones I, II, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 126 fracciones I, IV, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo y en el marco de la operación del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural, Subprograma Desarrollo Rural Integral, de Fomento a la Organización Rural y Acciones Detonantes de la Economía Social y Cooperativista en su Vertiente 2 Inversiones Productivas Agropecuarias y con fundamento en sus Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 2 de Febrero de 2023 emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Equipamiento y Materiales para Procesos de Valor Agregado.

A productores rurales, mujeres y jóvenes organizados en grupos de trabajo y/o personas morales, dedicados a las actividades agropecuarias.

B A S E S :

I. Objetivo

Generar acciones detonantes de la Economía Social y Solidaria a las organizaciones de productores, jóvenes y mujeres para proyectos familiares de valor agregado.

II. Conceptos y montos de inversión.

CONCEPTO	MONTO DE INVERSIÓN
Equipamiento y materiales para procesos de valor agregado.	Hasta el 50% del valor del proyecto, sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por Proyecto.

Definición de conceptos de Inversión

Se invertirá a todo aquello que brinde un valor agregado de la producción primaria.

En las solicitudes que sean dictaminadas como positivas, los productores deberán adquirir el equipamiento o materiales en su totalidad; reintegrando la SADER el 50% de la inversión.

III. Cobertura

La operación de esta vertiente y aplicación de este concepto de inversión pública, será de cobertura estatal.

IV. Criterios técnicos de elegibilidad

Que el solicitante sea productor agropecuario, conozca y aplique actividades y métodos para la agregación de valor y el desarrollo de la agroindustria.

V. Requisitos

a) Personas Morales.

1. Solicitud única de participación, firmada por el representante legal (Formato 1);
2. Copia del acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial o su equivalente donde consten las modificaciones a ésta, ambas inscritas ante el registro correspondiente, mediante la cual se acredite la representación legal con los últimos cambios;
3. Copia del RFC;
4. Constancia de ser Productor, emitida por una autoridad local a nombre del representante legal; (Formato3),
5. Proyecto Simplificado (Formato 4);
6. Copia del comprobante de domicilio fiscal vigente;



7. Copia de identificación oficial vigente del representante legal y con domicilio en el lugar del proyecto; y,

b) Grupos de trabajo

1. Solicitud única de participación, firmada por el Presidente del Grupo de trabajo; (Formato 1);
2. Acta de creación del Grupo de Trabajo, avalada por una autoridad local; (Formato 2)
3. Presentar constancia de ser productor emitida por una autoridad local a nombre del Presidente del Grupo de Trabajo; (Formato 3);
4. Proyecto simplificado; (Formato 4);
5. Copia de comprobante de domicilio del Presidente del Grupo de Trabajo;
6. Copia de la identificación oficial vigente del Presidente del Grupo de Trabajo.

VI. Fecha de apertura y cierre de ventanillas.

Fecha de Apertura: 3 de julio de 2023.

Fecha de Cierre: 31 de Julio del 2023.

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

VII. Recepción de solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas en las ventanillas habilitadas en las Delegaciones Regionales y/o en la Dirección de **Formación Social Agropecuaria** a través del **Departamento de Soporte Metodológico**, de acuerdo a la presente Convocatoria con dirección en, **Boulevard Arriaga Rivera #811, Col. Nueva Chapultepec** (segunda planta) y, en las siguientes direcciones:



DELEGACIÓN REGIONAL	NOMBRE DEL DELEGADO REGIONAL	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO DEL INMUEBLE
I-LERMA CHAPALA (ZAMORA)	C. JORGE OCHOA SILVA	353 5368789	CALLE ALFREDO B. BONFIL N°115 PLANTA ALTA, COL. EJIDAL C.P. 59694, ZAMORA, MICH.
II-BAJÍO (LA PIEDAD)	C. J. GUADALUPE JUÁREZ DUARTE	443 1119914	CALLE TULIPANES # 1000 COL. OBRERA, LA PIEDAD C.P. 59370
III CUITZEO (ÁLVARO OBREGÓN)	LAE. VÍCTOR ADALID SOSA JACOBO	443 1553392	KM 18.5 MPIO. ÁLVARO OBREGÓN. RANCHO LA CARRETA.
IV-ORIENTE (ZITÁCUARO)	LDC. SANDRA ERÉNDIRA REYES TELLO	715 1470502	CALLE CRESCENCIO MORALES PONIENTE, ESQ. BENEDICTO LÓPEZ SUR, C.P. 62500 ZITÁCUARO, MICH. INT. MERCADO BENITO JUÁREZ.
V-TEPALCATEPEC (APATZINGÁN)	ING. FABIAN MENDOZA GALVÁN	447 1038953	AV. FRANCISCO I. MADERO ESQ. CON AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. MORELOS, APATZINGÁN, MICH.
VI-MESA PURÉPECHA (URUAPAN)	ING. FILEMÓN RAMÍREZ BARRAGÁN	452 1000180	CALLE LIMÓN # 5 COL. JARDINES DE SAN RAFAEL, C.P. 60136, URUAPAN, MICH.
VII-PÁTZCUARO-ZIRAHUÉN	ING. FERNANDO CAJEME BOJÓRQUEZ CARDOSO	443 4111249	AHUMADA 77C, CENTRO 61600, PÁTZCUARO, MICH.
VIII-TIERRA CALIENTE (HUETAMO)	TÉC. JOSÉ GARIBALDI CRUZ GARCÍA	443 4713433	CALLE JAZMINES # 32 COL. LA NOPALERA HUETAMO, MICH. C.P. 61940
IX SIERRA COSTA (LÁZARO CÁRDENAS)	L.E. MARGARITO ORTIZ VARGAS	753 1038692	RIO TEPALCATEPEC # 74 CL.1er SECTOR FIDELAC, 60952 CIUDAD Y PUERTO LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN
IX SIERRA COSTA (LÁZARO CÁRDENAS) EXTENSIÓN COAHUAYANA	TÉC. HÉCTOR PEREGRINO CISNEROS	313 1027196	AV. RAYÓN S/N PLANTA ALTA H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA C.P. 60800
X-INFIERNILLO	MVZ. ROGELIO RUBIO MALDONADO	443 1042656	CALLE IGNACIO ALLENDE # 49 COL. LIBERTAD C.P. 61760, ENTRE CALLES JUAN ALDAMA Y VICENTE GUERRERO, ESQ. PLAN DE IGUALA, NUEVA ITALIA. MICH

Nota: No se tramitarán solicitudes con expedientes incompletos.

VIII. Publicación de resultados

Una vez emitido el dictamen, La Secretaría publicará en el estrado de la Dirección y Delegaciones Regionales, así como en su página electrónica <https://sader.michoacan.gob.mx> el padrón de solicitudes que resultaron positivas para recibir la inversión pública, así como las dictaminadas negativas; lo cual, será considerado como respuesta oficial a los solicitantes.

IX. Transitorio

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla, no crea derecho a obtener la inversión pública solicitada.

Los trámites son de carácter gratuitos, la operación de la Vertiente estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

X. Información

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Soporte Metodológico perteneciente a la Dirección de Formación Social Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Boulevard Arriaga Rivera No. 811, Col. Nueva Chapultepec, Morelia, Michoacán, en el correo electrónico lflores.sader@michoacan.gob.mx y en el teléfono 443-113-47-00. Ext. 2146 y en las Delegaciones Regionales.

Se emite la presente Convocatoria en Morelia, Michoacán a los 30 días del mes de junio del año 2023.



ING. CUAHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

